

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, presenta la Adenda No. 1, así:

1. Modificar el Literal d) del numeral 4.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 06 de 2017, el cual quedará así:

4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

(...)

d. Experiencia del oferente (persona jurídica)

El oferente deberá presentar en el Formato 1 una relación de mínimo tres (3) o máximo seis (6) contratos en las siguientes actividades:

- Análisis y gestión de riesgos o
- Actividades relacionadas a transferencia, reducción y mitigación de los Riesgos
Manejo y administración de sistemas de información de datos y/o geográfica.
- Actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Los contratos deberán cumplir con lo siguiente:

- El valor de los contratos que consten en dichas certificaciones (mínimo tres (3) o máximo seis (6)), deben sumar como mínimo CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000).
- Dos de los contratos deberán estar relacionados con el sector agropecuario.

Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 10 años (del 01 de enero 2007 hasta el 30 de diciembre de 2016), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el **Formato 1**.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 1 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma castellano.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. En caso que los oferentes hubieran trabajado conjuntamente en otra oportunidad, la experiencia específica se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de ejecución desarrollado por cada uno en dicho proyecto.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 1**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Formato 1** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

El documento soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y certificación y/o acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución

se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, a los valores de los contratos se actualizarán según se indica a continuación:

Para los contratos realizados nacionalmente, el valor del Contrato se actualizará a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el año 2016, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Para los contratos realizados en el extranjero:

- Se aplicará la Tasa de Cambio Moneda Extranjera – USD\$ correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de las tasas de cambio serán las publicadas en el portal web del Banco de la República (www.banrep.gov.co).
- Al resultado obtenido en el numeral I se le aplicará la tasa de cambio USD\$ – COP correspondiente a la fecha (día-mes-año) de suscripción del Contrato respectivo. La fuente de la tasa de cambio será la publicada en el portal del Banco de la República (www.banrep.gov.co).
- El valor obtenido en el numeral II se actualizará a partir de la fecha de suscripción del Contrato respectivo, hasta el año 2016, utilizando el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Nota: para los contratos que se encuentren en USD\$, se aplicarán los procedimientos establecidos anteriormente.

EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ INHABILITADA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO SEÑALANDO QUE NO CUMPLE, POR LO QUE LA OFERTA NO PODRÁ SER EVALUADA.